Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN DE EVALUACION Nº 002/2025

LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, COREL DRAW SUITE, AUTOCAD Y REVIT - PLURIANUAL- ID N° 462.436

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 09 días del mes de mayo del año dos mil veinte y cinco, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación y emitir informe en el marco del llamado a **LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 13/2025 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, COREL DRAW SUITE, AUTOCAD Y REVIT - PLURIANUAL- ID N° 462.436.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 60 de fecha 18/03/2025, la cual queda integrado por la **Lic. Diana González, el Lic. Derlis Brítez y la Lic.Laura Masi Mir**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 31 del Decreto N° 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	**LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, COREL DRAW SUITE, AUTOCAD Y REVIT – PLURIANUAL.**
ID DEL LLAMADO	462.436
MODALIDAD	MENOR CUANTIA NACIONAL
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. N°	000000720/2025
MONTO DE LA CONVOCATORIA	MONTO TOTAL GS. 110.954.000 MONTO 2025 GS. 57.314.000 MONTO 2026 GS. 53.640.000
ADJUDICACIÓN	POR ITEMS

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de la **LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, COREL DRAW SUITE, AUTOCAD Y REVIT – PLURIANUAL - ID N° 462.436**, se cuenta con la presentación de 04 (cuatro) ofertas abiertas en el presente acto, perteneciente a:

N°	RUC N°	OFERENTES	CORREO
1	80013217-3	OLAM S.R.L.	licitaciones@olam.com.py
2	80078258-5	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	licitaciones@freelancer.com.py

Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez Lic. Laura Masi

3	80000727-1	PARASOFT S.R.L.	dpto.comercial@parasoft.com.py
4	80080024-9	CIDICOM S.A.	mmeza@cidi.com.py

1.1 Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación de los contenidos de la misma. Resulta importante destacar que, de conformidad a los establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
OLAM S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 59.568.597 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 65.715.249 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** YACYRETA ASEGURADORA **Monto total asegurado Gs.:** 3.500.000 **Vigencia de la Póliza:** DE 08/05/2025 A 04/10/2025, 149 DIAS.
PARASOFT S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 95.841.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** SANCOR SEGUROS **Monto total asegurado Gs.:** 7.500.000 **Vigencia de la Póliza:** DE 08/05/2025 A 04/10/2025, 149 DIAS.
CIDICOM S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 49.086.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENTRAL DE SEGUROS **Monto total asegurado Gs.:** 10.000.000 **Vigencia de la Póliza:** DE 08/05/2025 A 12/10/2025, 157 DIAS.

OFERENTES	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA DEL SIPE N°	MUESTRAS	INSCRIPTO
OLAM S.R.L.	11	1842452	NO	REGISTRO PROVEEDOR
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	36	1842262	NO	REGISTRO PROVEEDOR
PARASOFT S.R.L.	23	1842283	NO	REGISTRO PROVEEDOR
CIDICOM S.A.	54	1842433	NO	REGISTRO PROVEEDOR

No hubo observaciones de oferentes.

1.2 Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:24 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

1.3 OBSERVACIONES ANEXAS AL ACTO DE APERTURA REALIZADAS POR CYNTHIA GONZALEZ, POR LA SECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Para la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.

- No presenta facturaciones de los años 2022 y 2024.

Para la empresa PARASOFT S.R.L.

- No presenta formulario para la capacidad financiera para la evaluación.

Para la empresa CIDICOM S.A.

- No presenta la facturación del año 2023.
- No presenta el formulario 501.
- No presenta formulario 120.

2. CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

En primer lugar, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia Nacional de conformidad a la legislación vigente.

Se procede a cotejar en la ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio, donde se visualiza que ningún oferente cuentan con el Certificado de Origen y Producto Nacional.

Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez Lic. Laura Masi

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inc. 2) numeral 2.1.1 *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria"* y 2.1.2 *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"* del Art. 75° del Decreto N° 2264/24.

3.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

Los detalles de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:

Item	Código de Catálogo	Descripción	PRECIO REFERENCIAL				OLAM S.R.L							FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.						
			Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Fabricante	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Fabricante	Procedencia
1	43231512-009	Software Adobe Creative Cloud-Licencias de Software	Unidad	3	15.483.667	46.451.001	Unidad	Unidad	3	10.736.101	32.208.303	Adobe	Adobe	EEUU	Unidad	Unidad	3	11.813.186	35.439.558	Adobe	Adobe Inc	E.E.U.U.
2	43231512-009	Software Corel Draw Suite-Licencias de Software	Unidad	3	11.336.333	34.008.999	Unidad	Unidad	3	9.120.098	27.360.294	Corel Draw	Corel Draw	Canadá	Unidad	Unidad	3	10.091.897	30.275.691	CorelDRAW	Alludo	Canadá
3	43231512-006	AutoCAD-Licencia de software para arquitectura, interiorismo y/o construcción	Unidad	1	15.247.000	15.247.000	Unidad	Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	-	Unidad	Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	-
4	43231512-006	AutoCAD Revit-Licencia de software para arquitectura, interiorismo y/o construcción	Unidad	1	15.247.000	15.247.000	Unidad	Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	-	Unidad	Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	-
										TOTAL	59.568.597							TOTAL	65.715.249			

Item	Código de Catálogo	Descripción	PRECIO REFERENCIAL				PARASOFT S.R.L.							CIDICOM.S.A						
			Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Fabricante	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Fabricante	Procedencia
1	43231512-009	Software Adobe Creative Cloud-Licencias de Software	Unidad	3	15.483.667	46.451.001	Unidad	Unidad	3	9.921.000	29.763.000	Adobe Creative	Adobe Inc	E.E.U.U	Unidad	Unidad	3	12.036.600	36.109.800	Adobe	Adobe	E.E.U.U.
2	43231512-009	Software Corel Draw Suite-Licencias de Software	Unidad	3	11.336.333	34.008.999	Unidad	Unidad	3	10.526.000	31.578.000	CorelDRAW	Alludo	Canadá	Unidad	Unidad	3	4.325.400	12.976.200	CorelDraw Suite	Corel Draw	E.E.U.U.
3	43231512-006	AutoCAD-Licencia de software para arquitectura, interiorismo y/o construcción	Unidad	1	15.247.000	15.247.000	Unidad	Unidad	1	17.250.000	17.250.000	Autodesk	Autodesk	E.E.U.U	Unidad	Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	-
4	43231512-006	AutoCAD Revit-Licencia de software para arquitectura, interiorismo y/o construcción	Unidad	1	15.247.000	15.247.000	Unidad	Unidad	1	17.250.000	17.250.000	Autodesk	Autodesk	E.E.U.U	Unidad	Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	-
										TOTAL	95.841.000							TOTAL	49.086.000			

4. MONTOS DE LAS OFERTAS, ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 75 del Decreto 2264/24, numeral 2), *2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el*

menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

ITEMS	DESCRIPCION	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA incl)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	OFERENTE
1	Software Adobe Creative Cloud-Licencias de Software	3	9.921.000	29.763.000	**PARASOFT S.R.L.**
2	Software Corel Draw Suite-Licencias de Software	3	4.325.400	12.976.200	**CIDICOM S.A.**
3	AutoCAD-Licencia de software para arquitectura, interiorismo y/o construcción	1	17.250.000	17.250.000	**PARASOFT S.R.L.**
4	AutoCAD Revit-Licencia de software para arquitectura, interiorismo y/o construcción	1	17.250.000	17.250.000	**PARASOFT S.R.L.**

Viendo el cuadro que antecede, se procede a dar inicio a la evaluación de los oferentes que presentan los precios más bajos para los ítems solicitados.

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber procedido con la verificación de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes que presentan los precios más bajos, una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla;

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PROVEEDOR: PARASOFT S.R.L.								
Items	Descripcion	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Software Adobe Creative Cloud-Licencias de Software	15.483.667	46.451.001	UNIDAD	3	9.921.000	29.763.000	-35,9%
2	Software Corel Draw Suite-Licencias de Software	11.336.333	34.008.999	UNIDAD	3	10.526.000	31.578.000	-7,1%
3	AutoCAD-Licencia de software para arquitectura, interiorismo y/o construcción	15.247.000	15.247.000	UNIDAD	1	17.250.000	17.250.000	13,1%
4	AutoCAD Revit-Licencia de software para arquitectura, interiorismo y/o construcción	15.247.000	15.247.000	UNIDAD	1	17.250.000	17.250.000	13,1%

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PROVEEDOR: CIDICOM S.A.								
Items	Descripcion	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Software Adobe Creativ e Cloud-Licencias de Software	15.483.667	46.451.001	UNIDAD	3	12.036.600	36.109.800	-22,3%
2	Software Corel Draw Suite-Licencias de Software	11.336.333	34.008.999	UNIDAD	3	4.325.400	12.976.200	-61,8%

Como se observa precedentemente, los precios ofertados se encuentran fuera del margen establecido, por lo que se remite;

a) En ese sentido, **Nota U.E. N° 034/2025** de fecha 09/05/2025, por la cual se ha solicitado al oferente **PARASOFT S.R.L.,** remisión en un plazo de 24 horas hábiles la composición de sus precios ofertados, en el formato establecido en el PBC, para el ítem 1 solicitan LICENCIA ANUAL, es este ítem.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite lo solicitado por Nota de fecha 12/05/2025, en el plazo establecido y el comité una vez analizada la misma procede a ACEPTAR EL DESGLOSE DE PRECIO DEL ITEM SOLICITADO, cuya copia se encuentra en el anexo del presente dictamen.

b) En ese sentido, **Nota U.E. N° 035/2025** de fecha 09/05/2025, por la cual se ha solicitado al oferente **CIDICOM S.A.,** remisión en un plazo de 24 horas hábiles la composición de sus precios ofertados, en el formato establecido en el PBC, para el ítem 2 solicitan LICENCIA PERPETUA, es este ítem.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite lo solicitado Nota de fecha 12/05/2025, en el plazo establecido y el comité una vez analizada la misma procede a ACEPTAR EL DESGLOSE DE PRECIO DEL ITEM SOLICITADO, cuya copia se encuentra en el anexo del presente dictamen.

6. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad a lo establecido el Art. 77° del Decreto N° 2264/24 " *Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. "*, y al Art. 80 del Decreto N° 2264/24 "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.",* por lo que se ha procedido a solicitar a las empresas *aclaraciones* respecto de sus ofertas:

a) Según Nota U.E. N° 036/2025 de fecha 12/05/2025, por la cual se ha solicitado al oferente **PARASOFT S.R.L.,** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

1. COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD DE JUAN PABLO AGUILERA BRAVO.
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2023, para contribuyente de IRE GENERAL.
3. Formulario 500 de los años (2021,2022,2023) para contribuyentes del IRE GENERAL.

4. Copia mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024).

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite nota de fecha 12/05/2025, adjuntado los documentos solicitados en el plazo establecido, los cuales se detallan a continuación, además de ser parte del anexo de este informe:

1. *COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD DE JUAN PABLO AGUILERA BRAVO.*
2. *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2023, para contribuyente de IRE GENERAL.*
3. *Formulario 500 de los años (2021,2022,2023) para contribuyentes del IRE GENERAL.*
4. *Copia mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024).*

b) Según Nota U.E. N° 037/2025 de fecha 12/05/2025, por la cual se ha solicitado al oferente **CIDICOM S.A.,** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

1. Formulario 500 de los años (2021,2022,2023) para contribuyentes del IRE GENERAL.
2. Copia mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024).
3. Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
4. **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social AL DIA.**

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite nota de fecha 12/05/2025, adjuntado los documentos solicitados en el plazo establecido, los cuales se detallan a continuación, además de ser parte del anexo de este informe:

1. *Formulario 500 de los años (2021,2022,2023) para contribuyentes del IRE GENERAL.*
2. *Copia mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024).*
3. *Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.*
4. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social AL DIA.*

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL:

En virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta más baja respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	PARASOFT S.R.L.	CIDICOM S.A.
Formulario de **Oferta** (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.* *En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 03 a 05	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 01 a 03
Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)** *Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma*	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 06 a 10	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 08 a 19
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. **(**)**	**REGISTRO DE PROVEEDOR**	**PRESENTA Y CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	**REGISTRO DE PROVEEDOR**	**REGISTRO DE PROVEEDOR**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	**REGISTRO DE PROVEEDOR**	**REGISTRO DE PROVEEDOR**
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 11 a 12	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 04 a 05
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES – PERSONAS JURIDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**REGISTRO DE PROVEEDOR**	**REGISTRO DE PROVEEDOR**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	**REGISTRO DE PROVEEDOR**	**REGISTRO DE PROVEEDOR**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(*)**	**REGISTRO DE PROVEEDOR PRESENTA Y CUMPLE DEL SR. JUAM PABLO AGUILERA**	**REGISTRO DEL PROVEEDOR**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**REGISTRO DEL PROVEEDOR**	**REGISTRO DEL PROVEEDOR**

CAPACIDAD FINANCIERA		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	**REGISTRO DE PROVEEDOR**	**REGISTRO DEL PROVEEDOR**
Balance General y Estado de Resultados presentados a la SET de los años 2021/2022/2023 para contribuyente de IRE GENERAL.	**REGISTRO DE PROVEEDOR**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 20 a 48
Formulario 120 de los últimos 6 (seis) meses del Ejercicio Fiscal 2024 para contribuyentes solo del IVA General.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Formulario 501 de los años (2021, 2022 Y 2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Formulario 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente a los años 2021, 2022 Y 2023.	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y CUMPLE**
EXPERIENCIA		
Demostrar la experiencia en la Venta de LICENCIAS, a ser demostrado con Facturaciones de venta y/o contratos concluidos, que sumados o individualmente sean por el valor equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado, de cualquiera de los siguientes años (2022, 2023, 2024); con Entidades o Instituciones de Estado y/o Empresas Privadas. No se requiere una facturación/contrato por año.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 13 a 23	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs.49 a 54
Demostrar con la constancia de Demostrar con la constancia de RUC emitida por la SET, fecha de inscripción y actividad económica.	**REGISTRO DE PROVEEDOR**	**REGISTRO DE PROVEEDOR**
Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024).	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA		
Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 13	**PRESENTA Y CUMPLE**
AUTORIZACION DEL FABRICANTE		
La solicitud de autorización del fabricante es un requisito fundamental para garantizar la autenticidad, compatibilidad y soporte técnico adecuado de las licencias **de software AutoCAD y Revit adquiridas por la institución**. Esta autorización permite certificar que los productos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y que su implementación contará con respaldo oficial, actualizaciones y garantía de funcionamiento óptimo. Es importante señalar que esta solicitud no está dirigida a una empresa en particular, sino que busca asegurar la adquisición de licencias originales y legítimas, otorgando igualdad de condiciones a todos los proveedores que puedan acreditar la autorización correspondiente del fabricante para su comercialización y distribución. **PARA ITEMS 3 Y 4.**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 14	**NO APLICA PARA LOS ITEMS COTIZADOS POR EL OFERENTE**

Los documentos con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asteriscos (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez Lic. Laura Masi

8. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En virtud a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, se procede a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, de los cuales no se encuentran comprometidos con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancia anexa a este Informe:

N°	OFERENTES	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
1	PARASOFT S.R.L.	• JUAN PABLO AGUILA BRAVO • CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELEAU • HECTOR RAUL BRUNET	• 1.341.894 • 636.489 • 3.582.802
2	CIDICOM S.A.	• LILIANA MARLENE CHERETTI • MIGUEL ANGEL MEZA PORTILLO	• 2.479.861 • 1.905.956

8.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de la situación financiera actual de los oferentes, constatándose lo siguiente:

TABLA DE ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LA EMPRESA OFERENTE

	PARASOFT S.R.L			CIDICOM S.A		
Año	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Solvencia Financiera						
Activo Corriente	33.230.449.781	37.090.442.314	59.087.153.374	1.204.718.443	1.376.780.665	2.839.725.304
Pasivo Corriente	23.703.523.542	24.534.469.426	47.533.951.666	627.225.974	756.533.967	1.123.021.757
Resultados	**1,40**	**1,51**	**1,24**	**1,92**	**1,82**	**2,53**
Nivel de Endeudamiento						
Pasivo Total	23.703.523.542	24.534.469.426	47.533.951.666	627.225.974	756.533.967	1.123.021.757
Activo Total	38.527.277.815	45.215.278.805	67.204.205.827	1.312.792.437	1.473.738.017	2.975.034.718
Resultados	**0,62**	**0,54**	**0,71**	**0,48**	**0,51**	**0,38**
Rentabilidad del Capital						
Utilidad. Neta	1.243.333.661	2.816.815.770	1.005.201.931	425.095.382	30.055.708	1.078.068.465
Fondos propios	1.300.768.000	1.300.768.000	1.300.768.000	758.000.000	1.693.000.000	1.693.000.000
Resultados	**0,96**	**2,17**	**0,77**	**0,56**	**0,02**	**0,64**

PROVEEDOR	PARASOFT S.R.L			CIDICOM S.A		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Solvencia Financiera	1,40	1,51	1,24	1,92	1,82	2,53
Nivel de Endeudamiento	0,62	0,54	0,71	0,48	0,51	0,38
Rentabilidad del Capital	0,96	2,17	0,77	0,56	0,02	0,64

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs: Dejamos constancia que, para el Análisis Financiero se tomó los datos del P.N. según consta en el Balance.

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2021, 2022 y 2023.			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	PARASOFT S.R.L	1,39	0,62	1,30	CUMPLE
2	CIDICOM S.A	2,09	0,46	0,41	CUMPLE

8.2 Verificación de la Experiencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

PARASOFT S.R.L.				
AÑO	FACTURA	CONTRATO	EMPRESA/INSTITUCION	GS.
2024		464/2024	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	90.594.000
2024		003/2024	FACULTAD DE ARQUITECTURA - U.N.A.	135.250.000
2024		71/2024	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	124.022.000
2024		56/2024	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS	21.331.000
TOTAL				225.844.000
50% DEL MONTO MAXIMO A CONTRATAR				55.477.000

CIDICOM S.A.				
AÑO	FACTURA	CONTRATO	EMPRESA/INSTITUCION	GS.
2022	001-001-0001620		KANEKO S.A.	745.500
2024	001-001-0003005		FUNDACION TESAI	209.702.196
TOTAL				210.447.696
50% DEL MONTO MAXIMO A CONTRATAR				55.477.000

Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez Lic. Laura Masi

EXPERIENCIA			
Nº	**Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:**	**PARASOFT S.R.L.**	**CIDICOM S.A.**
1	Demostrar la experiencia en la Venta de LICENCIAS, a ser demostrado con Facturaciones de venta y/o contratos concluidos, que sumados o individualmente sean por el valor equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado, de cualquiera de los siguientes años (2022, 2023, 2024); con Entidades o Instituciones de Estado y/o Empresas Privadas. No se requiere una facturación/contrato por año.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Evidenciar pertenecer al rubro solicitado con la presentación de la Constancia de RUC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Avalar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Emitidas o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los 3 (tres) años (2022,2023 y 2024).	**CUMPLE**	**CUMPLE**

8.3 Verificación de las Especificaciones Técnicas y Capacidad Técnica.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a realizar el análisis de las documentaciones presentada por las firmas oferentes para estos criterios, en tal sentido, se verifica cuanto sigue:

ITEM 1 LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD				
N°	**Descripción**	**Características exigidas**	**Cumple / No cumple**	
			PARASOFT S.R.L.	**CIDICOM S.A.**
1	Marca	Adobe	**CUMPLE**	CUMPLE
2	Producto	Adobe Creative Cloud	**CUMPLE**	CUMPLE
3	Cantidad	3	**CUMPLE**	CUMPLE
4	Licenciamiento	Plan anual	**CUMPLE**	CUMPLE
5	Instalación	El cronograma de Instalación será coordinado con el Administrador de Contratos	**CUMPLE**	CUMPLE
6	Autorización del fabricante	Requisito fundamental para garantizar la autenticidad, compatibilidad y soporte técnico adecuado de las licencias de software AutoCAD y Revit adquiridas por la institución	**NO APLICA**	NO APLICA
7	Capacidad Técnica	Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	**CUMPLE**	NO APLICA

TEM 2 LICENCIA COREL DRAW SUITE				
N°	Descripción	Características exigidas	Cumple / No cumple	
			PARASOFT S.R.L.	CIDICOM S.A.
1	Marca	COREL	CUMPLE	**CUMPLE**
2	Producto	Corel Draw Graphics Suite 2025 Professional	CUMPLE	**CUMPLE**
3	Cantidad	3	CUMPLE	**CUMPLE**
4	Licenciamiento	Licencia Perpetuo	CUMPLE	**CUMPLE**
5	Instalación	El cronograma de Instalación será coordinado con el Administrador de Contratos	CUMPLE	**CUMPLE**
6	Autorización del fabricante	requisito fundamental para garantizar la autenticidad, compatibilidad y soporte técnico adecuado de las licencias de software AutoCAD y Revit adquiridas por la institución	NO APLICA	**NO APLICA**
7	Capacidad Técnica	Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE	**CUMPLE**

ITEM 3 LICENCIA AUTOCAD				
N°	Descripción	Características exigidas	Cumple / No cumple	
			PARASOFT S.R.L.	CIDICOM S.A.
1	Marca	AUTODESK	**CUMPLE**	NO COTIZA
2	Producto	AutoCAD LT 25 Commercial New Single-user ELD	**CUMPLE**	NO COTIZA
3	Cantidad	1	**CUMPLE**	NO COTIZA
4	Licenciamiento	3 años de suscripción	**CUMPLE**	NO COTIZA
5	Instalación	El cronograma de Instalación será coordinado con el Administrador de Contratos	**CUMPLE**	NO COTIZA
6	Autorización del fabricante	requisito fundamental para garantizar la autenticidad, compatibilidad y soporte técnico adecuado de las licencias de software AutoCAD y Revit adquiridas por la institución	**CUMPLE**	NO COTIZA
7	Capacidad Técnica	Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	**CUMPLE**	NO COTIZA

Lic. Diana González **Lic. Derlis Brítez** **Lic. Laura Masi**

ITEM 4 LICENCIA AUTOCAD REVIT				
N°	Descripción	Características exigidas	Cumple / No cumple	
			PARASOFT S.R.L.	CIDICOM S.A.
1	Marca	AUTODESK	**CUMPLE**	NO COTIZA
2	Producto	AutoCAD Revit LT 2025 Commercial New Single	**CUMPLE**	NO COTIZA
3	Cantidad	1	**CUMPLE**	NO COTIZA
4	Licenciamiento	3 años de suscripción	**CUMPLE**	NO COTIZA
5	Instalación	El cronograma de Instalación será coordinado con el Administrador de Contratos	**CUMPLE**	NO COTIZA
6	Autorización del fabricante	requisito fundamental para garantizar la autenticidad, compatibilidad y soporte técnico adecuado de las licencias de software AutoCAD y Revit adquiridas por la institución	**CUMPLE**	NO COTIZA
7	Capacidad Técnica	Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	**CUMPLE**	NO COTIZA

9. RECOMENDACIÓN

Este Comité, en cumplimiento al Numeral 2), Sub Numeral 2.1.1 al 2.1.4 del Artículo 75 del Decreto 2264/24, y en virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente dictamen, acorde a lo establecido en el **Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 13/2025 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, COREL DRAW SUITE, AUTOCAD Y REVIT - PLURIANUAL- ID N° 462.436**, cuanto sigue:

1°) **ADJUDICAR**, a la firma **PARASOFT S.R.L.** con **RUC 80000727-1, LOS ITEMS 1, 3 y 4 por el Monto Total de Gs. 64.263.000 (Guaraníes Sesenta y cuatro millones doscientos sesenta y tres mil),** considerando que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia.

Item	Código de Catálogo	Descripción	PARASOFT S.R.L.							
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Fabricante	Procedencia
1	43231512-009	Software Adobe Creative Cloud-Licencias de Software	Unidad	Unidad	3	9.921.000	29.763.000	Adobe Creative	Adobe Inc	E.E.U.U
3	43231512-006	AutoCAD-Licencia de software para arquitectura, interiorismo y/o construcción	Unidad	Unidad	1	17.250.000	17.250.000	Autodesk	Autodesk	E.E.U.U
4	43231512-006	AutoCAD Revit-Licencia de software para arquitectura, interiorismo y/o construcción	Unidad	Unidad	1	17.250.000	17.250.000	Autodesk	Autodesk	E.E.U.U
TOTAL ADJUDICADO							**64.263.000**			

2°) ADJUDICAR, a la firma **CIDICOM S.A.** con **RUC 80080024-9, EL ITEM 2 por el Monto Total de Gs. 12.976.200 (Guaraníes Doce millones novecientos setenta y seis mil doscientos),** considerando que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia.

Item	Código de Catálogo	Descripción	CIDICOM.S.A							
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Fabricante	Procedencia
2	43231512-009	Software Corel Draw Suite-Licencias de Software	Unidad	Unidad	3	4.325.400	12.976.200	Corel Draw Suite	Corel Draw	E.E.U.U.
TOTAL ADJUDICADO							**12.976.200**			

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 13 días del mes de mayo del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MESA DE ENTRADA Nº 2094
13 MAY 2025
SECRETARIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PRESIDENCIA

Pablo A. Lopez
Presidencia
V/C.J. Alto Paraná

Lic. Diana González **Lic. Derlis Brítez** **Lic. Laura Masi**

LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 13/2025 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, COREL DRAW SUITE, AUTOCAD Y REVIT - PLURIANUAL- ID N° 462.436

ANEXOS

RESPUESTA A NOTA UE 35/2025 - PEDIDO DE COMPOSICION DE PRECIOS A CIDICOM S.A.

JOTA UE 035/2025

Unidad de Evaluación CDE
Hoy, 09:48 a.m.

RECIBIDO

Miguel Meza<mmeza@cidi.com.py>
Hoy, 09:40 a.m.
Unidad de Evaluación CDE; Cesar Melgarejo<cmelgarejo@cidi.com.py>

Responder a todos

Order sheet_005725.pdf
3 MB

Descargar

Buen día

Por la presente estamos remitiendo el Desglose de precios solicitados en la Nota U.E. 035/2025

Saludos

Miguel Angel Meza
Gerente Comercial

MESA DE ENTRADA Nº 2094
13 MAY 2025
SECRETARIA DEL CONSEJO - PRESIDENCIA

Presidencia
VI C.J. Alto Paraná

Lic. Diana González | Lic. Derlis Brítez | Lic. Laura Masi

Asunción, 12 de mayo de 2025.

SEÑORES
Circunscripción Judicial de Alto Paraná
PRESENTE

Por la presente me dirijo a Ustedes, en el marco del llamado a LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 13/2025 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, COREL DRAW SUITE, AUTOCAD Y REVIT – PLURIANUAL - ID Nº 462.436, a fin de remitirles la composición de los precios ofertados en el formato establecido en el PBC.

Sin otro particular, atentamente.

Uliana Cheretti
Apoderado

Cidicom S.A.
RUC: 80080024-9

Miguel Meza
Apoderado

Lic. Diana González **Lic. Derlis Brítez** **Lic. Laura Masi**

Cidicom SOLUCIONES

DESGLOSE DE PRECIOS

Item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Costo del bien	Costo Administrativo	Utilidad antes del impuesto	Impuestos	Precio ofertado	Precio Total ofertado
1	Software Adobe Creative Cloud Licencias de Software	UNIDAD	3	9.081.634	145.000	706.305	1.203.960	12.038.800	36.109.000
2	Software Corel Draw Suite-Licencias de Software	UNIDAD	3	3.497.131	145.000	290.729	432.540	4.325.400	12.976.200

Liliana Cheretti
Apoderado

SOLUCIONES
Cidicom S.A.
RUC: 80080024-9

Miguel Meza
Apoderado

Lic. Diana González

Lic. Derlis Brítez

Lic. Laura Masi

RESPUESTA A NOTA UE 34 2025 - PEDIDO DE COMPOSICION DE PRECIOS A PARASOFT S.R.L.

NOTA UE 034/2025

Unidad de Evaluación CDE
Hoy, 10:01 a.m.

RECIBIDO

Mariano Villegas <mvillegas@parasoft.com.py>
Hoy, 08:59 a.m.
Unidad de Evaluación CDE; Departamento Comercial <dpto.comercial@parasoft.com.py>

Responder a todos

El remitente del mensaje pidió una confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haz clic aquí.

DOCS ADICIONALES_D...
904 KB

Descargar

Buenos Dias Comite de Evaluacion.

Un gusto saludarlos

Por este medio cumplimos en entregar las documentaciones solicitados mediante nota U.E. 034/2025 para el proceso:

Licitación de Menor Cuantía N.º 13/2025, ID. N.º 462436 - Adquisición de licencias ADOBE CREATIVE CLOUD , COREL DRAW SUITE, AUTOCAD Y REVIT – Plurianual.

ParaSoft

Asunción, 12 de mayo de 2025.-

Señores
Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraná / Corte Suprema de Justicia

REF: 13/2025 Adquisición de licencias ADOBE CREATIVE CLOUD , COREL DRAW SUITE, AUTOCAD Y REVIT – Plurianual– ID 462436

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el fin de dar respuesta a los solicitado en vuestra notificación **NOTA U.E.034/2025**, recibida **vía correo electrónico** en fecha **09/05/2025:**

Se adjunta la composición de precios.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlos,

Atentamente,

Raúl Brunet
Representante Legal

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

ParaSoft
Expertos en TI

Licitación: 462136 – LI/2025 Adquisición de licencias ADOBE CREATIVE CLOUD, CORELDRAW SUITE, AUTOCAD Y REVIT – Plurianual

DESGLOCE DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Costo del Bien	Gastos Administrativos	Utilidad antes del Impuesto	Impuestos	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
1	Software Adobe Creative Cloud-Licencias de Software	3	8.521.057	181.194	396.840	901.909	9.921.000	29.763.000

Firma
Nombre: Héctor Agüil Brunet
En calidad de: Representante Legal

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Diana González

Lic. Derlis Brítez

Lic. Laura Masi

RESPUESTA A NOTA UE 36/2025 - PEDIDO DE DOCUMENTACION A PARASOFT S.R.L.

NOTA UE 037/2025

Unidad de Evaluación CDE
Hoy, 12:53 p. m.
mmeza@cidi.com.py

Responder a todos

Nota UE Nº 037 A CIDI...
202 KB

Descargar

A ESTA NOTA AGREGAR CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL AL DIA Y REMITIR POR ESTE MEDIO EN LA BREVEDAD
...

ParaSoft

Asunción, 12 de mayo de 2025.-

Señores
Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraná / Corte Suprema de Justicia

REF: 13/2025 Adquisición de licencias ADOBE CREATIVE CLOUD, COREL DRAW SUITE, AUTOCAD Y REVIT – Plurianual– ID 462436

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el fin de dar respuesta a los solicitado en vuestra notificacion **NOTA U.E.036/2025**, recibida **vía correo electrónico** en fecha **12/05/2025:**

Se adjunta documentos solicitados.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlos,

Atentamente,

Raúl Brunet
Representante Legal
Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Diana González **Lic. Derlis Brítez** **Lic. Laura Masi**

30/10/24, 10:39 Ver Declaración | MARANGATU

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:500 V3 Contribuyente: 80000727 Control: 9a6708cb Fecha: 30/10/2024 10:38 Presentado por: INTAUT

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSIÓN 3

500

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CENTIMOS

Número de Orden	RUC	DV
500000545244	80000727	1

Razón Social/Primer Apellido: PARASOFT SRL — Segundo Apellido:

Nombres:

01	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica	
02	Declaración Jurada Rectificativa	03	500000483584
05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Período / Ejercicio Fiscal: 2023

RÉGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE +/-	TOTAL +/-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	37.266.069.529	
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0	
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios, así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0	
Otros Ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	0	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior, así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0	
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0	
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0	
Diferencia de cambio	23	180.823.574	
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77 37.446.893.103
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	0	
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS (Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78 37.446.893.103
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0	
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0	
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0	
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0	
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0	
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0	
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0	
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS (Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79 37.446.893.103

COSTOS		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
C- TOTAL DE COSTOS			80	30.855.004.587
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0		
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	36	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	37	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos: Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	30.855.004.587
E- RENTA BRUTA (Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	6.591.868.516
GASTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relacion de dependencia	40	519.684.812		
Aguinaldos	41	43.021.947		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	85.744.694		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relacion de dependencia, conforme al art. 90 de la Constitución Nacional	43	0		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relacion de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	2.310.898.287		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades liquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesion de uso de bienes y derechos	46	39.272.727		
Fletes y gastos de comercialización	47	0		
Gastos de movilidad y viático	48	203.274.531		
Intereses financieros	49	422.467.390		
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
Donaciones	51	500.000		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	130.752.993		
Amortización de bienes intangibles	53	0		
Perdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Perdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos créditos	56	0		
Perdidas por diferencia de cambio	57	370.470.690		
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0		
Reservas matemáticas y similares. Previsiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley Nº 861/1996	59	0		
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	1.183.811.414		
IVA Gasto/Costo	61	54.067.294		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	222.739.806		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	65	0		
F- TOTAL DE GASTOS (antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	5.586.686.585
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		

Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez Lic. Laura Masi

Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	69	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0		
Menos: Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional, no deducibles	264	0		
Menos: Impuesto a la Renta Empresarial	72	222.739.806		
Menos: Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos: Otros gastos no deducibles	74	999.456.323		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	4.364.490.456
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 16 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	2.227.398.060
Total de intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0		
I- RENTA NETA DESPUÉS DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 16 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86	2.227.398.060

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACIÓN Y VALUACIÓN DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87	0
b	Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	263	0

INC.	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE PÉRDIDA -/-		IMPORTE UTILIDAD -/-	
a	Resultado contable del ejercicio	91	0	93	1.005.291.931
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0	94	2.227.398.060

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PÉRDIDA ARRASTRABLE	IMPORTE CONTRIBUYENTE -/-		IMPORTE FISCO -/-	
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	2.227.398.060
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Pérdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0		
c	**PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**(El contribuyente debera tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente inciso, está dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0		
d	**PÉRDIDA TOTAL ACUMULADA**(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0		
e	**Menos:**Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedo por fuera de los 5 (cinco) años	98	0		
f	**SALDO DE PÉRDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 97 y 98)	99	0		
g	**Menos:**Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta, casilla 102)	100	0		
h	**SALDO DE PÉRDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0		
i	**RENTA NETA DEL EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	2.227.398.060

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE DEDUCCIONES -/-		IMPORTE FISCO -/-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)			105	2.227.398.060

b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
c	**RENTA NETA IMPONIBLE**(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	2.227.398.060

INC.	**RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY**		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	**RENTA NETA PRESUNTA**(30% de la casilla 107)	108	0

INC.	**RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL**	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		**FISCO -II-**	
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	222.739.806
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)			117	0
c	**SUBTOTAL**(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	222.739.806
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0		
e	**TOTAL IMPUESTO DETERMINADO**(Casillas 118 - 109)			120	222.739.806
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	850.135.490		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	589.716.895		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	0		
j	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			121	0
k	**SUBTOTAL**(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	1.439.852.385	122	222.739.806
l	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE**(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	1.217.112.579		
m	**SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO**(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	0

INC.	**RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL**		**IMPORTE**
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	222.739.806
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) Ver Declaración Jurada	265	567.077.145
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro) Ver Declaración Jurada	266	204.990.874
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o Impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	267	331.602.608
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	589.716.895
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 267 y 125, cuando el monto de la casilla 267 sea mayor)	126	0
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
h	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC.	**RUBRO 10 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**		
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	0
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	0
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	0
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 8, casilla 104	132	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

(*) Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»

Fecha Inicio del IRE: 20200101 Versión - Enero/2023

21/4/23, 8:49 Ver Declaración | MARANGATU

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:500 V3 Contribuyente: 80000727 Control: 9a2b0962 Fecha: 21/04/2023 08:49 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACION	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS		
	Número de Orden 500000338887		RUC 80000727		DV 1
	Razón Social/Primer Apellido PARASOFT SRL		Segundo Apellido		
IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSIÓN 3	Nombres				
500	01	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica		
	02	Declaración Jurada Rectificativa	03	0	
	05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal 2022	

RÉGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	49.516.269.782		
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0		
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0		
Otros ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0		
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0		
Otros ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0		
Diferencia de cambio	23	666.326.925		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77	50.182.596.707
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	1.773.407.063		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS (Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78	48.409.189.644
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0		
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0		
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0		
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0		
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	456.000.000		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS (Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79	47.953.189.644

21/4/23, 8:49 Ver Declaración | MARANGATU

COSTOS		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
C- TOTAL DE COSTOS			80	38.230.260.167
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0		
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	36	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	37	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos: Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	38.230.260.167
E- RENTA BRUTA(Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	9.722.929.477
GASTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	40	593.780.334		
Aguinaldos	41	57.729.563		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	97.973.753		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	0		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	2.429.131.858		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	39.272.723		
Fletes y gastos de comercialización	47	21.791.919		
Gastos de movilidad y viático	48	209.073.046		
Intereses financieros	49	282.216.498		
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
Donaciones	51	0		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	141.267.903		
Amortización de bienes intangibles	53	0		
Pérdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos créditos	56	0		
Pérdidas por diferencia de cambio	57	304.401.137		
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0		
Reservas matemáticas y similares. Previsiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley Nº 861/1996	59	627.653.138		
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	1.967.258.205		
IVA Gasto/Costo	61	23.486.485		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	567.077.145		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	65	0		
F- TOTAL DE GASTOS(antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	7.362.113.707
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		

https://marangatu.set.gov.py/eset/consultarDDJJCompleta.do?_cyp=qYbNSJvntyavBS60mZNy_vdW6dNn6rBMQO9D_bahxhoJ5G0s6xKvmSWR... 2/5

Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez Lic. Laura Masi

Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	69	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0		
Menos: Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional, no deducibles	264	0		
Menos: Impuesto a la Renta Empresarial	72	567.077.145		
Menos: Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos: Otros gastos no deducibles	74	2.742.878.537		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	4.052.158.025
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	5.670.771.452
Total de Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0		
I- RENTA NETA DESPUES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86	5.670.771.452

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACIÓN Y VALUACIÓN DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87	0
b	Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	263	0

INC.	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
			PÉRDIDA -I-		UTILIDAD -II-
a	Resultado contable del ejercicio	91	0	93	2.816.815.770
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0	94	5.670.771.452

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PÉRDIDA ARRASTRABLE	IMPORTE			
			CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	5.670.771.452
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Pérdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0		
c	**PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**(El contribuyente deberá tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente Inciso, está dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0		
d	**PÉRDIDA TOTAL ACUMULADA**(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0		
e	**Menos:**Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedó por fuera de los 5 (cinco) años	98	0		
f	**SALDO DE PÉRDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 97 y 98)	99	0		
g	**Menos:**Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta, casilla 102)	100	0		
h	**SALDO DE PÉRDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0		
i	**RENTA NETA DEL EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	5.670.771.452

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE			
			DEDUCCIONES -I-		FISCO -II-
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)			105	5.670.771.452

b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
c	**RENTA NETA IMPONIBLE**(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	5.670.771.452

INC.	**RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTICULO 19 DE LA LEY**		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	**RENTA NETA PRESUNTA**(30% de la casilla 107)	108	0

INC.	**RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL**	**IMPORTE**			
		CONTRIBUYENTE -I-		**FISCO -II-**	
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	567.077.145
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)			117	0
c	**SUBTOTAL**(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	567.077.145
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0		
e	**TOTAL IMPUESTO DETERMINADO**(Casillas 118 - 109)			120	567.077.145
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	1.331.444.365		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente	111	85.768.270		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	0		
j	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			121	0
k	**SUBTOTAL**(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	1.417.212.635	122	567.077.145
l	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE**(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	850.135.490		
m	**SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO**(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	0

INC.	**RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL**		**IMPORTE**
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	567.077.145
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	265	204.990.874
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro)	266	57.903.169
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o Impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	267	276.557.063
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	85.768.270
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 267 y 125, cuando el monto de la casilla 267 sea mayor)	126	190.788.793
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	190.788.793
h	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC.	**RUBRO 10 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**		
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	0
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	80.010.389
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	16
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0

Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez Lic. Laura Masi

21/4/23, 8:49 Ver Declaración | MARANGATU

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Fecha Inicio del IRE: 20200101 Versión - Enero/2023

21/4/22, 16:42 Ver Declaración | MARANGATU

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario 500 V2 Contribuyente: 80000727 Control: 8cc8089e Fecha: 21/04/2022 16:41 Presentado por: INTER

IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSION 2 **500**	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CENTIMOS		
	Número de Orden: 500000204535		RUC: 80000727		DV: 1
	Razón Social/Primer Apellido: PARASOFT SRL		Segundo Apellido:		
	Nombres:				
	01	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica:		
	02	Declaración Jurada Rectificativa	03	0	
	05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Período / Ejercicio Fiscal: 2021	

REGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Enajenacion de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	39.211.565.535		
Prestacion de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesion de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	0		
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion industrial (fabricacion propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0		
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion agricola, fruticola y horticola	13	0		
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0		
Enajenacion de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o prestamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	5.994		
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0		
Otros Ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	86.704.958		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o prestamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0		
Colocacion de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en caracter de due?o de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0		
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0		
Diferencia de cambio	23	324.541.824		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS(Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77	39.622.818.321
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	4.162.509.486		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS(Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78	35.460.308.835
Menos: Ingresos por operaciones de exportacion a terceros paises realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0		
Menos: Ingresos por operaciones de exportacion a terceros paises por el Regimen de Maquila	26	0		
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0		
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	28	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestacion y enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	29	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	30	0		
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS(Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79	35.460.308.835
COSTOS		**IMPORTE**		**TOTAL**

		-I-		-II-
C- TOTAL DE COSTOS			80	28.683.140.973
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0		
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen de Maquila	33	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	35	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	36	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	37	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos: Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	28.683.140.973
E- RENTA BRUTA(Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	6.777.167.862
GASTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relacion de dependencia	40	512.762.812		
Aguinaldos	41	50.179.549		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	95.011.413		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relacion de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitucion Nacional	43	0		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relacion de dependencia, incluidas las remuneraciones del due?o de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	2.015.104.913		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades liquidas por servicios de caracter personal, que no se encuentran en relacion de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesion de uso de bienes y derechos	46	0		
Fletes y gastos de comercializacion	47	79.592.111		
Gastos de movilidad y viatico	48	146.002.264		
Intereses financieros	49	290.524.909		
Erogaciones incurridas por la explotacion de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
Donaciones	51	0		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	128.395.096		
Amortizacion de bienes intangibles	53	0		
Perdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Perdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	500.000.000		
Castigo sobre malos creditos	56	257.184.001		
Perdidas por diferencia de cambio	57	0		
Gastos de constitucion y organizacion, incluidos los preoperativos y de reorganizacion	58	0		
Reservas matematicas y similares. Previsiones sobre malos creditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley N? 861/1996	59	0		
Gastos generales del negocio no se?alados en los incisos anteriores	60	0		
IVA Gasto/Costo	61	17.830.326		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	204.990.874		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No se?alados expresamente en los ítems anteriores)	65	1.236.255.933		
F- TOTAL DE GASTOS(antes de considerar los gastos se?alados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	5.533.834.201
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen de Maquila	67	0		

Menos:Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	69	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	70	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	71	0		
Menos:Impuesto a la Renta Empresarial	72	204.990.874		
Menos:Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos:Otros gastos no deducibles	74	601.584.202		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	4.727.259.125
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 16 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	2.049.908.737
Total de Intereses por prestamos, regalias y asistencia tecnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Porcion deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por prestamos, regalias y asistencia tecnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podra superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0		
I- RENTA NETA DESPUES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 16 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86	2.049.908.737

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACION Y VALUACION DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformacion biologica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotacion forestal, asi como por la valuacion de Activos Biologicos	87	0
b	Disminucion por transformacion y valuacion de Activos Biologicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones tecnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminucion patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Articulo 38 de la Ley N? 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Articulo 38 de la Ley N? 6380/2019)	263	0

INC.	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
		PERDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	Resultado contable del ejercicio	91	0	93	1.243.333.661
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0	94	2.049.908.737

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA Y PERDIDA ARRASTRABLE	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	2.049.908.737
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Perdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0		
c	**PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**(El contribuyente debera tener en cuenta que la perdida declarada en el presente Inciso, esta dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0		
d	**PERDIDA TOTAL ACUMULADA**(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0		
e	**Menos**:Perdida que al cierre del presente ejercicio quedo por fuera de los 5 (cinco) a?os	98	0		
f	**SALDO DE PERDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 97 y 98)	99	0		
g	**Menos**:Perdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podra exceder el 20 % de la Renta Neta, casilla 102)	100	0		
h	**SALDO DE PERDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaracion Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0		
i	**RENTA NETA DEL EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	2.049.908.737

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE			
		DEDUCCIONES -I-		FISCO -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)			105	2.049.908.737
b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
c	**RENTA NETA IMPONIBLE**(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la			106	2.049.908.737

casilla 105 sea mayor)

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACION DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTICULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	**RENTA NETA PRESUNTA**(30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACION DEL IMPUESTO Y LIQUIDACION FINAL		IMPORTE CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	204.990.874
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)			117	0
c	**SUBTOTAL**(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	204.990.874
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposicion	109	0		
e	**TOTAL IMPUESTO DETERMINADO**(Casillas 118 - 109)			120	204.990.874
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaracion Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	1.379.027.266		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente ver retenciones incluidas	111	157.407.973		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	0		
j	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			121	0
k	**SUBTOTAL**(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	1.536.435.239	122	204.990.874
l	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE**(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	1.331.444.365		
m	**SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO**(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	0

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACION DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	204.990.874
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	157.407.973
c	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 124 y 125, cuando el monto de la casilla 124 sea mayor)	126	47.582.901
d	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	47.582.901
e	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC.	RUBRO 10 - INFORMACION COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cedula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el digito verificador	129	2.129.819
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el digito verificador	130	80.010.389
c	Cantidad total de personal ocupado en relacion de dependencia al cierre del ejercicio	131	11
d	Numero de la disposicion legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	Año de la disposicion legal que se referencia en la casilla 132	133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Version : Enero/2022

Lic. Diana González Lic. Detlis Britez Lic. Laura Masi

ParaSoft S.R.L.
Expertos en TI

Parasoft S.R.L.
Avda. España 2403
c/ Venezuela
Asunción, Paraguay
Tel. 021 601 116 R.A
www.parasoft.com.py

Timbrado N° 16061756
Emisión 02/12/2022
Válido hasta 31/12/2023
RUC: 80000727 - 1
NOTA DE REMISIÓN
N° 001-002 0004398

Nombre o Razón Social: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS / UNA — RUC. o C.I. de Destinatario: 80021180-5
Dirección completa del punto de partida: ESPAÑA 2043 C/ VENEZUELA
Dirección completa del punto de llegada: MCAL LOPEZ Y CNEL. CAZAL

Fecha del inicio del traslado: 21 DE JUNIO DE 2023 — Fecha del término del traslado:
Marca del vehículo de transporte: — Número de chapa:
Nombre o razón social del transportista: — RUC. del transportista:
Nombre del conductor: — C.I. del conductor:
Dirección del conductor:

MOTIVO DEL TRASLADO (Indique una sola opción, deberá usar un documento por cada motivo de traslado)
Venta: X — Importación: — Traslado locales empresa: — Envase móvil:
Exportación: — Consignación: — Transformación: — Exhibición:
Compra: — Devolución: — Reparación: — Ferias:
Otros (Indique motivos no previstos) — Comprobante de venta:

Cantidad	Descripción de mercadería
600	PANDA ENDPOINT PROTECTION PLUS - VIGENCIA 2 AÑOS

Fecha: 21 / 06 / 2023 — Lic. Alberto Cano Dpto. de Informática — Aclaración de Firma — Recibí Conforme

Original: Cliente Duplicado: Contabilidad Triplicado: Archivo Trib.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Dr. Montero y Ingavi esq
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1) — Nº 2038
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS — X
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO
Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión: 05 JUL 2025
Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción
Unidad Compradora (Codigo SICP): 1380
ID del Llamado: 430.747 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa Nº 16/2023
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE LICENCIAS ANTIVIRUS CORPORATIVOS - AD REFERENDUM REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA
Proveedor: PARASOFT S.R.L. — RUC: 80006727-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	ADQUISICION DE LICENCIAS ANTIVIRUS CORPORATIVO	UNIDAD	PARA	ESPAÑA	600	183.000	109.800.000
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10						TOTAL		109.800.000

SON GUARANIES: CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 05 JUL 2025 — Hasta: 31 DE DIC
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 31 DIC 2025
LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - SEDES DE ASUNCION Y SAN LORENZO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	(N/C)	Porcentaje:	En caso afirmativo indicar: El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A.

Las multas y otras penalidades que regirán en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviere anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instruida en contra del procedimiento y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, sin pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y los partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

UNICA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.D.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	0	201	30	00	0	109.800.000
						Total:			109.800.000

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 05 JUL 2025 — FIRMA POR LA ENTIDAD

Observaciones: Todo documento que sea presentado en el presente acuerdo, a los efectos de su validez, deberá ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

RAUL BRUNET
PARASOFT S.R.L.

Lic. Diana González — Lic. Derlis Brítez — Lic. Laura Masi,

AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO PARAGUAY | POKATUVETE MAÑAHAPAVÉ

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normas de para su supervisión, y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales"

ACTA DE RECEPCION N° 81/2024

En la ciudad de Asuncion, República del Paraguay a los diez y seis dias del mes de diciembre del año dos mil veinte y cuatro, en el local de la Auditoria General del Poder Ejecutivo (AGPE), se recibe el servicio adjudicado a la firma: Parasoft S.R.L; correspondiente al llamado de "RENOVACION DE LICENCIA ANTIVIRUS" – ID 450203, conforme a la Orden de Compras N°02/2024.

N° ORDEN	N° de ÍTEM/ LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ATRIBUTOS	Características	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1		Renovacion de licencia antivirus conforme a las EETT establecidas	Unidad de medida: Unidad Presentacion: Unidad	Marca: PANDA Fabricante: PANDA Procedencia: España	59	588.000	34.692.000
TOTAL							34.692.000

El servicio adjudicado fue realizado en conformidad según el Pliego de Bases y Condiciones. Participan de la recepción, el Lic. Carlos Montiel, Director General de Tecnologías TICs y el Sr. Isidro Mora, en representación de la firma: Parasoft S.R.L.

Se da por terminada la reunión y en prueba de conformidad firman los presentes.

Lic. Carlos Montiel
Director General de Tecnologías TICs.

Sr. Isidro Mora
Rep. Parasoft S.R.L.
ParaSoft S.R.L.
Expertos en TI

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia"

Juan Bautista Albrecht N° 972 c/ Mariscal
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595) 21-493-171-5
Asunción - Paraguay

Lic. Diana González | Lic. Derlis Brítez | Lic. Laura Masi

FORMULARIO	F.C. - 14
TEMA	FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE BIENES DE USO Y BIENES DE USO CONSUMIBLES EN DEPÓSITO, ALMACEN O SECTOR SOLICITANTE DEL BCP
AREA	DEPÓSITO O ALMACEN O SECTOR SOLICITANTE GTIC V°B° RVERP TÉCNICA SECTOR SOLICITANTE

ENTIDAD: 10 - Banco Central del Paraguay	FECHA DE RECEPCION: 29/11/2021	NRO.: 2021-09	PAG: 1
DEPENDENCIA RECEPTORA: GTIC	PROVEEDOR: PARASOFT S.R.L		
N° DE FACTURA CREDITO O CONTADO: 001-001-0000997	FECHA DE FACTURA CREDITO O CONTADO: 28-10-2021	NOTA DE REMISION NRO.: Nota de Remisión 3534 RECEP 29-10-21	
N° ORDEN DE COMPRA: CONTRATO 46/2021	N° PEDIDO INTERNO:	N° COMPROBANTE DE PAGO:	
IMPUTACION CONTABLE COD. CUENTA:	DEBITO:	CREDITO:	

ITEMS	ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	43232402-003 - SOFTWARE INFORMATICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	1.00000	UAF	101.064.000	101.064.000
			TOTAL GS		101.064.000

SECCION DEPOSITO O ALMACEN	DIVISION INVOLUCRADA	DIRECTOR Y/O INTENDENTE	GERENTE DE AREA Y/O SUPERINTENDENTE
Fecha: Carlos Enrique Brítez Rodríguez Firma:	Fecha: Firma:	Fecha: Juan Angel Torres Firma:	Fecha: Firma:

Lic. Diana González

Lic. Derlis Brítez

Lic. Laura Masi

CONFORMIDAD DE RECEPCION DE SERVICIO N° 009/2022

Fecha: 8 de febrero de 2022.

NOMBRE DEL PROVEEDOR	PARASOFT S.R.L
DESCRIPCION DEL LLAMADO	LPN N° 20/2020 - SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIAS MS ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL BCP - ID N° 378.296
CONTRATO N°	32/2020 FECHA: 16/12/2020
VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE EL 16/12/2020 HASTA EL 30/07/2023.
PLAZO O PERIODO DE PRESTACIÓN	El plazo máximo para la disponibilidad de uso de las licencias será de 2 (dos) días calendario desde el 16/12/2020. La cobertura del Software Assurance para la renovación de licencias como para las nuevas licencias deberán estar vigente hasta el 30/06/2023. Las licencias a ser renovadas deberán contar con vigencia de Microsoft hasta el 30/06/2023.
NUMERO DE FACTURA Y FECHA	001-001-0006164 de fecha 23/12/2021.
PERIODO DEL SERVICIO PRESTADO	Diciembre 2021

DETALLE DE LOS SERVICIOS

ÍTEM Nº 18 - LICENCIAS Y SERVICIOS (Contrato Abierto por Monto)				
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
18.1	M365 E3	50	3.276.000	163.800.000
18.2	M365 Info Protection & Governance	50	597.600	29.880.000
18.3	O365 E3 ATP PLAN 2	50	426.000	21.300.000
	PRECIO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)			214.980.000

Los servicios citados han sido prestados dentro del plazo previsto y a entera satisfacción de esta área técnica administradora del Contrato, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y en las demás condiciones del llamado.

ATRASO (marcar con una X)	SI:	NO: X	Cantidad total de días de atraso:
INCUMPLIMIENTO (marcar con una X)	SI:	NO: X	Cantidad total de incumplimientos:
(Descripción de los hechos)			

Juan Angel Torres




ESTADO CIVIL
CA
FECHA DE EMISIÓN
28-04-2025
NACIONALIDAD
PARAGUAYA NATURALIZADA
Sergio D. Insfran Martinez
Comisario Principal MCP
Jefe Dpto. Identificaciones
IC
209-00000908-001-000-000
UBICACIÓN
PN-11-21-001-894
AA1030137
INPRYAA1030137313418940207<<<
6711078M3504288PRY<<<<<<<<<<<5
AGUILA<BRAVO<<JUAN<PABLO<<<<<<

ELECTROPAR

miércoles, 28 de agosto de 2024

Certificado de Recepción Satisfactoria y Desempeño

Por medio de la presente, Electropar S.A., con RUC 80009085-3, hace constar que PARASOFT SRL, con RUC 80000727-1, ha realizado satisfactoriamente la provisión, instalación, configuración y mantenimiento de licencias Autodesk para nuestra empresa, en la fecha 6 de diciembre del 2023 N° 001 – 001 – 0007629.

Durante la ejecución de los servicios mencionados anteriormente, el equipo de Técnicos de Parasoft demostró amplio conocimiento técnico en la materia, entregando en tiempo y forma los trabajos contratados, con los siguientes detalles:

- Provisión de licencias Autodesk, cumpliendo con las especificaciones y requerimientos establecidos en la propuesta técnica.
- Instalación implementación y configuración de las licencias en los equipos y sistemas operativos correspondientes.
- Mantenimiento y actualización periódica de las licencias, asegurando su correcto funcionamiento y cumplimiento de las políticas de licenciamiento.

El trabajo realizado por PARASOFT ha sido de alta calidad y profesionalismo, garantizando la legalidad y optimización de las licencias utilizadas en nuestra empresa. Estamos satisfechos con el resultado obtenido y recomendamos ampliamente los servicios de Parasoft S.R.L.

Christian Caceres /Jefe de Tecnología e Innovación

RESPUESTA A NOTA UE 37/2025 - PEDIDO DE DOCUMENTACION A CIDICOM S.A.

Deshacer

NOTA UE 037/2025

Miguel Meza<mmeza@cidi.com.py>
Ayer 02:47 p.m.
Unidad de Evaluación CDE; Cesar Melgarejo<cmelgarejo@cidi.com.py>

Responder a todos

FORMULARIO 500_202... 494 KB | FORMULARIO 500_202... 495 KB | Formulario 500 AÑO 20... 486 KB | Nota Corte 8 MB

Mostrar todos 5 archivos adjuntos (10 MB) Descargar todo

Buenas Tardes

Por la presente estamos remitiendo los documentos solicitados en la NOTA U.E. 037/2025

Saludos

Miguel Angel Meza
Gerente Comercial

SOLUCIONES Cidicom by ARNALDO CASTRO

Bernardino Caballero N°1099
E/ Sucre y Teniente Duarte
Tel: (+595 21) 728 9630 / 1
Cel:(+595 981) 564 659
Asuncion - Paraguay

...

Lic. Diana González | Lic. Derlis Brítez | Lic. Laura Masi

Cidicom SOLUCIONES
INSPIRANDO FUTURO
by ARNALDO CASTRO

Asunción, 12 de mayo de 2025.

SEÑORES
Circunscripción Judicial de Alto Paraná
PRESENTE

Por la presente me dirijo a Ustedes, en el marco del llamado a LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 13/2025 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, COREL DRAW SUITE, AUTOCAD Y REVIT – PLURIANUAL - ID Nº 462.436, a fin de remitirles los siguientes documentos solicitados en la Nota

1. Formulario 500 de los años (2021,2022,2023) para contribuyentes del IRE GENERAL.
2. Copia mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024).
3. Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Sin otro particular, atentamente.

Liliana Cheretti
Apoderado

Cidicom SOLUCIONES S.A.
RUC: 80080024-9

Miguel Meza
Apoderado

Lic. Diana González **Lic. Derlis Brítez** **Lic. Laura Masi**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO del PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 2496267 — NRO. CERTIFICADO: 485679

FECHA EMISION: 22-04-2025 — VENCIMIENTO: 17-05-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80060024 — Nro. Certificado: 485679

Razon Social: CIDICOM S.A.

Actividad(es): ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Y GESTIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Fecha de Inscripcion: 24-07-2018 — Cantidad de Asegurados: 14

Nro. Patronal(es): 0007-82-0821 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

De existir el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal. Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal de los personales declarados, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el numero de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel. 223 141/3 - www.ips.gov.py
CASA MATRIZ DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia

Lic. Diana González — Lic. Derlis Brítez — Lic. Laura Masi

25/10/24, 10:57 Ver Declaración | MARANGATU

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:500 V2 Contribuyente: 80080024 Control: 923f08ac Fecha: 18/04/2022 17:50 Presentado por: INTER

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSION 2

500

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CENTIMOS

Número de Orden	RUC	DV
500000159822	80080024	9

Razón Social/Primer Apellido: CIDICOM S.A. — Segundo Apellido:

Nombres:

01	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica	
02	Declaración Jurada Rectificativa	03	0
08	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Período / Ejercicio Fiscal: 2021

REGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaracion Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Enajenacion de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	1.695.053.256		
Prestacion de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesion de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	0		
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion industrial (fabricacion propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	1.345.463.280		
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion agricola, frutícola y hortícola	13	0		
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0		
Enajenacion de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0		
Otros ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	4.231.596		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior, así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0		
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0		
Otros ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0		
Diferencia de cambio	23	43.213.401		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77	3.087.961.533
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	122.504.017		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS (Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78	2.965.457.516
Menos: Ingresos por operaciones de exportacion a terceros paises realizadas por usuarios de Zonas Francas	26	0		
Menos: Ingresos por operaciones de exportacion a terceros paises por el Regimen de Maquila	26	0		
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0		
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	28	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestacion y enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	29	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	30	0		
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS (Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 26 al 31)			79	2.965.457.516

Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez Lic. Laura Masi

25/10/24, 10:57 Ver Declaración | MARANGATU

COSTOS		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
C- TOTAL DE COSTOS			80	2.486.691.450
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0		
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen de Maquila	33	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	35	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	36	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	37	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos: Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	2.486.691.450
E- RENTA BRUTA (Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	478.766.066
GASTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relacion de dependencia	40	39.560.436		
Aguinaldos	41	3.296.703		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	6.527.467		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relacion de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitucion Nacional	43	2.060.394		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relacion de dependencia, incluidas las remuneraciones del due?o de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	560.277.159		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades liquidas por servicios de caracter personal, que no se encuentran en relacion de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesion de uso de bienes y derechos	46	78.426.710		
Fletes y gastos de comercializacion	47	2.470.926		
Gastos de movilidad y viatico	48	16.479.471		
Intereses financieros	49	0		
Erogaciones incurridas por la explotacion de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
Donaciones	51	0		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	2.797.123		
Amortizacion de bienes intangibles	53	0		
Perdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Perdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos creditos	56	0		
Perdidas por diferencia de cambio	57	43.470.332		
Gastos de constitucion y organizacion, incluidos los preoperativos y de reorganizacion	58	0		
Reservas matematicas y similares. Previsiones sobre malos creditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley N? 861/1996	59	0		
Gastos generales del negocio no se?alados en los incisos anteriores	60	119.174.024		
IVA Gasto/Costo	61	1.977		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	0		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No se?alados expresamente en los items anteriores)	65	29.318.726		
F- TOTAL DE GASTOS (antes de considerar los gastos se?alados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	903.861.448
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		

https://marangatu.set.gov.py/eset/consultarDDJJCompleta.do?_cyp=m11pnKXIJOVI0Iuo7n_pJXZPROsDGq76QLwUuTmfphCI4vA74xYeW88UW... 2/5

Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez Lic. Laura Masi

Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen de Maquila	67	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	69	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	70	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	71	0		
Menos:Impuesto a la Renta Empresarial	72	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos:Otros gastos no deducibles	74	167.402.246		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 63 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	736.459.202
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES DETALLADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 18 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 62 y 84)			85	0
Total de intereses por prestamos, regalias y asistencia tecnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Porcion deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a intereses por prestamos, regalias y asistencia tecnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podra superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0		
I- RENTA NETA DESPUES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES DETALLADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 18 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86	0

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACION Y VALUACION DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformacion biologica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotacion forestal, asi como por la valuacion de Activos Biologicos	87	0
b	Disminucion por transformacion y valuacion de Activos Biologicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones tecnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminucion patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Articulo 38 de la Ley N° 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Articulo 38 de la Ley N° 6380/2019)	263	0

INC.	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
		PERDIDA ₲.		UTILIDAD ₲.	
a	Resultado contable del ejercicio	91	425.095.382	93	0
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	257.693.136	94	0

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA Y PERDIDA ARRASTRABLE	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE ₲.		FISCO ₲.	
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	0
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Perdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	257.693.136		
c	PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES(El contribuyente debera tener en cuenta que la perdida declarada en el presente inciso, esta dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0		
d	PERDIDA TOTAL ACUMULADA(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	257.693.136		
e	Menos:Perdida que al cierre del presente ejercicio quede por fuera de los 5 (cinco) años	98	0		
f	SALDO DE PERDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 97 y 98)	99	257.693.136		
g	Menos:Perdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podra exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0		
h	SALDO DE PERDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaracion Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	257.693.136		
i	RENTA NETA DEL EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	0

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE			
		DEDUCCIONES ₲.		FISCO ₲.	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)			109	0
b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		

c	RENTA NETA IMPONIBLE(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	0

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACION DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTICULO 13 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	RENTA NETA PRESUNTA(30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACION DEL IMPUESTO Y LIQUIDACION FINAL	IMPORTE CONTRIBUYENTE -I-		IMPORTE FISCO -II-	
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	0
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)			117	0
c	SUBTOTAL(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	0
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposicion	109	0		
e	TOTAL IMPUESTO DETERMINADO(Casillas 118 - 109)			120	0
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaracion Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	2.004.499		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	1.249.892		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	18.255.908		
j	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			121	0
k	SUBTOTAL(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	21.510.299	122	0
l	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	21.510.299		
m	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	0

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACION DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	0
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	1.249.892
c	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 124 y 125, cuando el monto de la casilla 124 sea mayor)	126	0
d	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
e	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC.	RUBRO 10 - INFORMACION COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cedula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el digito verificador	129	1.054.113
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el digito verificador	130	0
c	Cantidad total de personal ocupado en relacion de dependencia al cierre del ejercicio	131	0
d	Numero de la disposicion legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	Año de la disposicion legal que se refiere en la casilla 132	133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectue, emergentes de esta liquidacion, seran imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

(*) Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»

Version - Enero/2022

Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez Lic. Laura Masi

10/4/24, 10:12 Ver Declaración | MARANGATU

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:500 V3 Contribuyente: 80080024 Control: a5e609ea Fecha: 17/04/2023 15:17 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACION	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB	LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden 800000323787	RUC 80080024	DV 9
	Razón Social/Primer Apellido CIDICOM S.A.	Segundo Apellido	
IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSIÓN 3	Nombres		
500	01 Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica	
	02 Declaración Jurada Rectificativa	03	0
	05 Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal 2 0 2 2

REGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	2.337.960.478		
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	2.063.025.443		
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0		
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0		
Otros ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	1.059.955		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0		
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0		
Otros ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0		
Diferencia de cambio	23	69.036.702		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS(Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77	4.471.082.578
Menos:Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	266.648.051		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS(Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78	4.204.434.527
Menos:Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0		
Menos:Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0		
Menos:Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0		
Menos:Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0		
Menos:Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0		
Menos:Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0		
Menos:Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS(Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79	4.204.434.527

https://marangatu.set.gov.py/eset/consultarDDJJCompleta.do?_cyp=Xs_Fj2hQSRQ-Er7tF1srM0-Ew_iE7SHIX_cTW1EOUPy9GGdtWg9xsTGBM... 1/5

Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez Lic. Laura Masi

COSTOS		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
C- TOTAL DE COSTOS			80	3.258.076.737
Menos:Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0		
Menos:Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	36	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	37	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos:Otros costos no deducibles del IRE	39	49.123.648		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	3.206.952.889
E- RENTA BRUTA(Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	997.481.636
GASTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	40	39.560.436		
Aguinaldos	41	3.296.700		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	6.527.461		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	4.120.788		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	522.626.686		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de caracter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	74.730.092		
Fletes y gastos de comercialización	47	0		
Gastos de movilidad y viático	48	30.260.955		
Intereses financieros	49	0		
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
Donaciones	51	0		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	2.637.021		
Amortización de bienes intangibles	53	0		
Pérdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos créditos	56	0		
Pérdidas por diferencia de cambio	57	56.164.851		
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0		
Reservas matemáticas y similares. Previsiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley Nº 861/1996	59	0		
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	138.192.386		
IVA Gasto/Costo	61	0		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	12.398.110		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	65	28.568.568		
F- TOTAL DE GASTOS(antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	916.302.082
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		

Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez Lic. Laura Masi

Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	69	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0		
Menos:Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional, no deducibles	264	0		
Menos:Impuesto a la Renta Empresarial	72	12.398.110		
Menos:Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos:Otros gastos no deducibles	74	63.399.708		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	642.505.264
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 19 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	154.976.374
Total de intereses por prestamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a intereses por prestamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0		
I- RENTA NETA DESPUES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 19 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86	154.976.374

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACIÓN Y VALUACIÓN DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87	0
b	Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	263	0

INC.	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
			PERDIDA Gs.		UTILIDAD Gs.
a	Resultado contable del ejercicio	91	0	93	30.095.708
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0	94	154.976.374

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PERDIDA ARRASTRABLE	IMPORTE			
			CONTRIBUYENTE Gs.		FISCO Gs.
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	154.976.374
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Pérdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0		
c	**PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**(El contribuyente deberá tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente inciso, esta dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	257.693.136		
d	**PERDIDA TOTAL ACUMULADA**(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	257.693.136		
e	**Menos**:Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedó por fuera de los 5 (cinco) años	98	0		
f	**SALDO DE PERDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 97 y 98)	99	257.693.136		
g	**Menos**:Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta, casilla 102)	100	30.995.275		
h	**SALDO DE PERDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	226.697.861		
i	**RENTA NETA DEL EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	123.991.099

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE			
			DEDUCCIONES Gs.		FISCO Gs.
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)			109	123.991.099

10/4/24, 10:12 Ver Declaración | MARANGATU

b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
c	RENTA NETA IMPONIBLE(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	123.981.099

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACION DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTICULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	RENTA NETA PRESUNTA(30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACION DEL IMPUESTO Y LIQUIDACION FINAL	IMPORTE CONTRIBUYENTE -I-		IMPORTE FISCO -II-	
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	12.398.110
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)			117	0
c	SUBTOTAL(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	12.398.110
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0		
e	TOTAL IMPUESTO DETERMINADO(Casillas 118 - 109)			120	12.398.110
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	21.510.299		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	0		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	0		
j	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			121	0
k	SUBTOTAL(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	21.510.299	122	12.398.110
l	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	9.112.189		
m	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	0

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACION DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	12.398.110
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) Ver Declaración Jurada	265	0
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro) Ver Declaración Jurada	266	24.371.775
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o Impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	267	12.266.828
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	0
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 267 y 125, cuando el monto de la casilla 267 sea mayor)	126	12.266.828
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	9.112.189
h	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	788.110

INC.	RUBRO 10 - INFORMACION COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	1.054.113
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	0
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	1
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0

Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez Lic. Laura Masi

10/4/24, 10:12 Ver Declaración | MARANGATU

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Fecha Inicio del IRE: 20200101 Versión - Enero/2023

23/5/24, 11:20 Ver Declaración | MARANGATU

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:500 V3 Contribuyente: 80080024 Control: 8f5d092b Fecha: 11/04/2024 11:49 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN

IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSION 3

500

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB			LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CENTIMOS	
Número de Orden 5000004600203			RUC 80080024	DV 9
Razon Social/Primer Apellido CIDICOM S.A.			Segundo Apellido	
Nombres				
01	Declaracion Jurada Original		Número de Orden de Declaracion se rectifica	
02	Declaracion Jurada Rectificativa	03	0	
05	Declaracion Jurada en Caracter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal: 2023	

REGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	3.231.337.945		
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	3.679.081.746		
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0		
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0		
Otros ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	30.364.592		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0		
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0		
Otros ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0		
Diferencia de cambio	23	101.867.430		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS(Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77	7.042.671.713
Menos:Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	431.931.789		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS(Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78	6.610.739.924
Menos:Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0		
Menos:Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0		
Menos:Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0		
Menos:Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0		
Menos:Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0		
Menos:Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0		
Menos:Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS(Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79	6.610.739.924

Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez Lic. Laura Masi

23/5/24, 11:20 Ver Declaración | MARANGATU

COSTOS		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
C- TOTAL DE COSTOS			80	3.978.389.424
Menos:Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0		
Menos:Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	36	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	37	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos:Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	3.978.389.424
E- RENTA BRUTA(Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	2.632.350.500
GASTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	40	265.185.277		
Aguinaldos	41	24.505.034		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	43.722.162		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	5.112.758		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	431.739.081		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	78.396.816		
Fletes y gastos de comercialización	47	11.765.236		
Gastos de movilidad y viático	48	44.605.832		
Intereses financieros	49	0		
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
Donaciones	51	0		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	3.476.074		
Amortización de bienes intangibles	53	0		
Pérdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos créditos	56	0		
Pérdidas por diferencia de cambio	57	50.627.302		
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0		
Reservas matemáticas y similares. Previsiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley Nº 861/1996	59	0		
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	304.012.224		
IVA Gasto/Costo	61	0		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	110.111.614		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	65	181.022.625		
F- TOTAL DE GASTOS(antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	1.554.282.035
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		

https://marangatu.set.gov.py/eset/consultarDDJJCompleta.do?_cyp=1P9pn3elY6P0h56bzAWz8_IHcDv5rM5Dux72EPf1MTCxUEBLl0yUSSuOA 2/5

Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez Lic. Laura Masi

Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	69	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0		
Menos:Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional, no deducibles	264	0		
Menos:Impuesto a la Renta Empresarial	72	110.111.614		
Menos:Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos:Otros gastos no deducibles	74	188.215.099		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	1.266.965.322
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	1.378.395.178
Total de intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0		
I- RENTA NETA DESPUES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86	1.378.395.178

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACION Y VALUACION DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el proceso y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87	0
b	Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	263	0

INC.	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
			PERDIDA -I-		UTILIDAD -II-
a	Resultado contable del ejercicio	91	0	93	1.078.068.465
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0	94	1.378.395.178

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PERDIDA ARRASTRABLE	IMPORTE			
			CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	1.378.395.178
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Perdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0		
c	PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES(El contribuyente deberá tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente inciso, está dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	275.279.036		
d	PERDIDA TOTAL ACUMULADA(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	275.279.036		
e	Menos:Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedó por fuera de los 5 (cinco) años	98	0		
f	SALDO DE PERDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 97 y 98).	99	275.279.036		
g	Menos:Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	275.279.036		
h	SALDO DE PERDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 95 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0		
i	RENTA NETA DEL EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	1.101.116.142

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE			
			DEDUCCIONES -I-		FISCO -II-
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)			105	1.101.116.142

Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez Lic. Laura Masi

23/5/24, 11:20 Ver Declaración | MARANGATU

b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
c	RENTA NETA IMPONIBLE(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	1.101.116.142

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	RENTA NETA PRESUNTA(30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	IMPORTE CONTRIBUYENTE			IMPORTE FISCO
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	110.111.614
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 8)			117	0
c	SUBTOTAL(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	110.111.614
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0		
e	TOTAL IMPUESTO DETERMINADO(Casillas 118 - 109)			120	110.111.614
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	9.112.199		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	0		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	3.144.440		
j	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			121	0
k	SUBTOTAL(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	12.256.639	122	110.111.614
l	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	0		
m	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	97.984.998

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	110.111.614
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) Ver Declaración Jurada	265	12.388.110
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro) Ver Declaración Jurada	266	0
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o Impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	267	40.836.575
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	0
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 267 y 125, cuando el monto de la casilla 267 sea mayor)	126	40.836.575
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
h	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	10.209.144

INC.	RUBRO 10 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	1.054.113
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	0
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	7
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0

23/5/24, 11:20 Ver Declaración | MARANGATU

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Fecha inicio del IRE: 20200101 Versión : Enero/2023

Cidicom SOLUCIONES

DECLARACION JURADA

Convocante Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraná / Corte Suprema de Justicia

Referencia: 13/2025 Adquisición de licencias ADOBE CREATIVE CLOUD , COREL DRAW SUITE, AUTOCAD Y REVIT – Plurianual

ID: 462436

Liliana Cheretti con C.I 2479861 y Miguel Portillo con C.I 1905956 quienes suscriben en representación de la Empresa Cidicom S.A declaran bajo Fe de Juramento cuanto sigue.:

- De que nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas

LILIANA CHERETTI
Apoderado

SOLUCIONES Cidicom S.A. RUC: 80080024-9

MIGUEL MEZA
Apoderado

Ferropar

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO

Por la presente se hace constancia que la Firma Cidicom S.A, con Ruc 80080024-9 ha sido adjudicada en la **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y LICENCIAS VARIAS** y la misma a cumplido con la Provisión de los servicios requeridos a total satisfacción.

Se deja Constancia que el servicio fue a conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas

Se Expide la presente, a pedido de la parte interesada, se emite la misma para fines que hubiera lugar, a los 12 días del mes de abril del año 2022

FERROPAR S.A.

Firma

Aclaración o Cargo

Ferropar

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO

Por la presente se hace constancia que la Firma Cidicom S.A, con Ruc 80080024-9 ha sido adjudicada en Licencias Adobe y la misma a cumplido con la Provisión de los servicios requeridos a total satisfacción.

Se deja Constancia que el servicio fue a conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas

Se Expide la presente, a pedido de la parte interesada, se emite la misma para fines que hubiera lugar, a los 30 días del mes de julio del año 2023

FERROPAR S.A.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
Giraduría

CONSTANCIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Conste que la firma **CIDICOM S.A.** con **RUC N° 80080024-9**, ha cumplido satisfactoriamente con el **Contrato N°: 68/2024**, para la "*ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y LICENCIAS FIREWALL PARA EL CODI*", realizado mediante **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 42/24**, en la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación con **ID: 455.521**, por un valor de **Gs. 121.763.140** (Guaraníes Ciento Veintiún Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Ciento Cuarenta), correspondiente a la línea presupuestaria de la presente unidad. ----------

Se expide la presente constancia, para los fines que hubiere lugar, en la Ciudad de Asunción, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticinco. ----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN · COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA · CONTRATACIONES

.....
CHIARA ANTONELLA ROMERO ESTIGARRIBIA
Tte 1° Int – Jefa Dpto Contrataciones CODI

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 80000727 Nro. de Certificado: 485237 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	PARASOFT SRL	VENTA DE EQUIPOS INFORMATICOS	14	16-04-2025 12:43:52	21-04-2025 00:00:00	20-05-2025 00:00:00	0004-61-1606 -

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 80080024 Nro. de Certificado: 485679 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	CIDICOM S.A.	CONSULTORIA	14	22-04-2025 08:09:20	22-04-2025 00:00:00	17-05-2025 00:00:00	0007-82-0821 -

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 28/05/2025

RUC
80000727

Nombre/Razón Social
PARASOFT SRL

Número de Certificado
4270199075668

Número de Control
84C70860

Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez Lic. Laura Masi

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 22/05/2025

RUC
80080024

Nombre/Razón Social
CIDICOM S.A.

Número de Certificado
4270198641163

Número de Control
7D2207BD

FUNCION PUBLICA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7632556
7632556

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN PABLO AGUILA BRAVO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1341894, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 13, 2025 7:33 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **9cd1c7a3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7632556&codigo_seguridad=9cd1c7a3

Lic. Diana González **Lic. Derlis Brítez** **Lic. Laura Masi**

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 7632569

7632569

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELEAU, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 636489, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el AH 109 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7409/2024 como el Decreto N° 7762/2009 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 13, 2025 7:36 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **eb5c1a4d**

Verifique la validez de este documento

hHps://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7632569&codigo_seguridad=eb5c1a4d

Lic. Diana González **Lic. Derlis Brítez** **Lic. Laura Masi**

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 7632575

7632575

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HECTOR RAUL BRUNET, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3582802, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 13, 2025 7:37 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c136cacf**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7632575&codigo_seguridad=c136cacf

Lic. Diana González

Lic. Derlis Brítez

Lic. Laura Masi

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 7632581

7632581

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LILIANA MARLENE CHERETTI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2479861, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el AH 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7406/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 13, 2025 7:39 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **76b143c6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7632581&codigo_seguridad=76b143c6

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 7632582

7632582

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIGUEL ANGEL MEZA PORTILLO, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1905956, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro central de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 66.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 10 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 13, 2025 7:39 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 9c8b77e5

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7632582&codigo_seguridad=9c8b77e5

Lic. Diana González

Lic. Derlis Brítez

Lic. Laura Masi